

26721

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión solicitada por doña Teresa Serrano Cañadas de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadajoz, en término municipal de Córdoba, con destino a riegos.

Doña Teresa Serrano Cañadas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadajoz, en término municipal de Córdoba, con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a doña Teresa Serrano Cañadas el aprovechamiento de un caudal máximo de 24,89 litros por segundo, continuos, de aguas públicas superficiales del río Guadajoz, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 6.000 metros cúbicos por hectárea regada, con destino al riego por aspersión de 41,400 hectáreas, divididas en dos parcelas de 29,72 hectáreas y 11,76 hectáreas, respectivamente, de una finca de su propiedad, denominada «Calatravilla», en término municipal de Córdoba, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel de los Ríos Díaz, visado por la Delegación de Málaga, del Colegio Oficial, con el número de referencia 488/77, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 4.190.782 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede y su modulación vendrá determinada por la limitación de la potencia elevadora a 64 CV. de potencia, debiendo la peticionaria presentar el oportuno anejo de cálculo justificativo de aquella y de su distribución entre los grupos elevadores que se prevean. No obstante, se podrá obligar a la concesionaria a la instalación a su costa de los dispositivos de control o modulación de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por la concesionaria no exceda en ningún caso del que se autoriza.

Cuarta.—El caudal que se concede podrá elevarse en la jorrada reducida de dieciocho horas.

Quinta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta de la concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sexta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

Séptima.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Novena.—Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Diez.—Esta concesión se otorga para el período comprendido entre el 31 de octubre al 1 de junio, y únicamente en aquellos años en que se compruebe previamente la existencia de caudales sobrantes la Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar fuera de dicha época la continuación del riego, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Once.—En el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre el disfrute del caudal que se concede estará supeditado cada año a que los recursos hidráulicos almacenados en los embalses reguladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atender a los aprovechamientos anteriormente concedidos, pudiendo ser reducido y aún suprimido mediante el precintado de las obras de toma en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente, avisándose estas medidas con tiempo por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Doce.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Trece.—Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, o integrarse en la zona regable del embalse del Guadajoz, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, sin derecho a indemnización alguna.

Catorce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la Industria Nacional, Contrato de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Quince.—La concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Dieciséis.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Diecisiete.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

26722

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1980 a don Andrés Cortafreda de las obras de tubería, toma de agua y desagüe de piscina, ocupando unos cinco metros cuadrados de terrenos de dominio público, en terreno de costa Los Delfines, término municipal de Ciudadela (Menorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 6 de noviembre de 1980 a don Andrés Cortafreda una legalización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela (Menorca).

Superficie aproximada: Cinco metros cuadrados.

Destino: Legalización de tubería, toma de agua y desagüe de piscina en terrenos de dominio público.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas las zanjas excavadas para la colocación de las tuberías deberán recubrirse superficialmente de piedras naturales del lugar y de manera que no se advierta alteración alguna con respecto al terreno natural.

Las tuberías de desagüe deberán prolongarse de acuerdo con las instrucciones de la Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos, debiendo quedar además de manera no visible.

Las aguas que se viertan al mar estarán exentas de detergentes o cualquier producto que pueda perjudicar la flora y fauna marina y deberán cumplir las especificaciones competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

MINISTERIO DE EDUCACION

26723

Orden de 13 de agosto de 1980 por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dics guarde a V. I.

Madrid 13 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Alvarado. Código de Centro: 06005573. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Ronda Saliente, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa IRYDA. Transformaciones: Bajas: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial; altas, dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Guareña. Localidad: Torrefresnada. Código de Centro: 06005597. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Belén, 3. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA. Transformaciones: Bajas, tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen especial; altas, tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Salvaleón. Localidad: Salvaleón. Código de Centro: 06004197. Denominación: Colegio Público «Calvo Sotelo». Domicilio: Cervantes, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Salvatierra de los Barros. Localidad: Salvatierra de los Barros. Código de Centro: 06004209. Denominación: Colegio Público «Santo Cristo de la Misericordia». Domicilio: San Blas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Sancti-Spiritus. Localidad: Sancti-Spiritus. Código de Centro: 06004210. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: El Llano. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Sancti-Spiritus. Localidad: Sancti-Spiritus. Código de Centro: 06004222. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: El Llano. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Santa Marta. Localidad: Santa Marta. Código de Centro: 0600256. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora de Gracia». Domicilio: San José de Calasanz, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Tres mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona. Código de Centro: 06004261. Denominación: Colegio Público «Mauricio Tinoco». Domicilio: Prim, 19. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona. Código de Centro: 06004271. Denominación: Colegio Público «Alcalde Juan Blanco». Domicilio: Aurelio Montaña, 12. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Los Santos de Maimona. Localidad: Los Santos de Maimona. Código de Centro: 06000049. Denominación: Colegio Público «Jesús Romero Muñoz». Domicilio: Prolongación T. Verdú. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Segura de León. Localidad: Segura de León. Código de Centro: 06004313. Denominación: «Colegio Público». Domicilio: Llano de Santa María, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Siruela. Localidad: Siruela. Código de Centro: 06004337. Denominación: Colegio Público «Generalísimo Franco». Domicilio: Badajoz, 2. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Solana de los Barros. Localidad: Solana de los Barros. Código de Centro: 06004349. Denominación: Colegio Público «Gabriela Mistral». Domicilio: General Mola, sin número, y Valdecuada, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Talarrubias. Localidad: Talarrubias. Código de Centro: 06004350. Denominación: Colegio Público «Fernández y Marín». Domicilio: José Antonio, 78. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Talarrubias. Localidad: Talarrubias. Código de

Centro: 06004388. Denominación: Escuela-Hogar «Cristo Rey». Domicilio: Colón, 19. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario CEP Provincial de Escuelas Hogar. Supresiones: Una plaza de Profesor de Ocio de régimen especial. Composición resultante: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de régimen especial.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Código de Centro: 06004398. Denominación: Colegio Público «San José». Domicilio: Plaza San José, 2. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Desgloses: Al Colegio Público «El Progreso» de Talavera la Real, trece mixtas de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Talavera la Real. Localidad: Talavera la Real. Código de Centro: 06600268. Denominación: Colegio Público «El Progreso». Domicilio: Gracia, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos de párvulos. Integraciones: Del Colegio Público «San José» de Talavera la Real, 13 mixtas de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Colegio Público.

Municipio: Tamurejo. Localidad: Tamurejo. Código de Centro: 06004431. Denominación: «Unitaria de Niños». Domicilio: Extramuros Régimen de provisión ordinario. Desgloses: A la Unitaria de niñas (06004441) de Tamurejo, una de niñas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Tamurejo. Localidad: Tamurejo. Código de Centro: 06004441. Denominación: «Unitaria de Niñas». Domicilio: Extramuros Régimen de provisión ordinario. Integraciones: De la unitaria de niños (06004431) de Tamurejo, una de niños de EGB. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser unitaria mixta.

Municipio: Torre de Miguel Sesmero. Localidad: Torre de Miguel Sesmero. Código de Centro: 06004453. Denominación: Escuela Graduada «Torres Naharro». Domicilio: Avenida de Portugal, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan seis unidades de EGB a nuevo edificio.

Municipio: Torremegía. Localidad: Torremegía. Código de Centro: 06004477. Denominación: Colegio Público «Inmaculada Concepción». Domicilio: General Sanjurjo, 6. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Usagre. Localidad: Usagre. Código de Centro: 06004519. Denominación: Colegio Público «Muñoz Grandes». Domicilio: Santo Cristo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Supresiones: Una mixta de EGB, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdecaballeros. Localidad: Valdecaballeros. Código de Centro: 06004520. Denominación: Colegio Público «Francisco Franco». Domicilio: Virgen de Guadalupe. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valdetorres. Localidad: Valdetorres. Código de Centro: 06004532. Denominación: Escuela Graduada «San Pablo». Domicilio: Guillermo Rodríguez, 18. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valencia del Ventoso. Localidad: Valencia del Ventoso. Código de Centro: 06004568. Denominación: Colegio Público «General Franco». Domicilio: Hernán Cortés. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valle de la Serena. Localidad: Valle de la Serena. Código de Centro: 06004647. Denominación: Colegio Público «Donoso Cortés». Domicilio: Traseras Donoso Cortés. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valle de Santa Ana. Localidad: Valle de Santa Ana. Código de Centro: 06004660. Denominación: Escuela Graduada «Generalísimo Franco». Domicilio: José Antonio, 56. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y dos de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valverde de Burguillos. Localidad: Valverde de Burguillos. Código de Centro: 06004571. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora del Valle». Domicilio: General Franco. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB, una de párvulos y una de Dirección

con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Centro de Básica y Preescolar.

Municipio: Valverde de Leganés. Localidad: Valverde de Leganés. Código de Centro: 06004581. Denominación: Colegio Público «César Hurtado Delicado». Domicilio: San Roque, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Valverde de Llerena. Localidad: Valverde Llerena. Código de Centro: 06004611. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora». Domicilio: Concejo, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Código de Centro: 06004684. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora». Domicilio: Lepanto, 12. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB y una de Dirección con función docente. Desgloses: Al Colegio Público «Rodríguez Cruz» de Villafranca de los Barros, tres mixtas de EGB. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección con curso y una de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Código de Centro: 06004763. Denominación: Colegio Público «Rodríguez Cruz». Domicilio: Carretera de Palomas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: Del Colegio Público «Nuestra Señora» de Villafranca de los Barros, tres mixtas de EGB. Supresiones: Una mixta de Educación Especial y una de Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Villagarcía de la Torre. Localidad: Villagarcía de la Torre. Código de Centro: 06004775. Denominación: Escuela graduada «José Antonio Primo de Rivera». Domicilio: Egipto Corriana, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villagonzalo. Localidad: Villagonzalo. Código de Centro: 06004799. Denominación: Colegio Público «Pío XII». Domicilio: Carretera de Oliva de Mérida. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan cuatro unidades de EGB a nuevo edificio.

Municipio: Villalba de los Barros. Localidad: Villalba de los Barros. Código de Centro: 06004805. Denominación: Colegio Público «Nuestra Señora de Montevirgen». Domicilio: Capitán Cortés, 35. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 12 mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Código de Centro: 06004861. Denominación: Colegio Público «El Cristo». Domicilio: Nazareno, 14. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Desgloses: Al Colegio Público «Miguel de Cervantes» de Villanueva de la Serena, una de niños de EGB. Composición resultante: 11 de niños de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Código de Centro: 06004891. Denominación: Colegio Público «Virgen del Pilar». Domicilio: Avenida Chile, sin número. Régimen de provisión ordinario. Integraciones: Del Colegio Público «Cruz del Río» de Villanueva de la Serena, ocho mixtas de EGB y dos de párvulos. Supresiones: Una mixta de Educación Especial. Desgloses: Al Colegio Público «Miguel de Cervantes» de Villanueva de la Serena, siete mixtas de EGB y dos de párvulos. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Código de Centro: 06004908. Denominación: Colegio Público «Conquistadores». Domicilio: Conquistadores. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Profesora diplomada en Educación Física. Desgloses: Al Colegio Público «Miguel de Cervantes» de Villanueva de la Serena, cuatro de niñas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: 15 de niñas de EGB, una de párvulos y una de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Código de Centro: 06004911. Denominación: Colegio Público «Cruz del Río». Domicilio: Cruz del Río, 124. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Desgloses: A Colegio Público «Virgen del Pilar» de Villanueva de la Serena, ocho mixtas de EGB y dos de párvulos; al Colegio Público «Miguel de Cervantes» de Villanueva de la Serena, cuatro mixtas de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de la Serena. Código de Centro: 06004904. Denominación: Colegio Público «Santiago Apóstol». Domicilio: Sitio del Cuervo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de Dirección con función docente. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Villanueva de

la Serena. Código de Centro: 06600271. Denominación: Colegio Público «Miguel de Cervantes». Régimen de provisión ordinario. Creaciones. Una de Dirección con función docente. Integraciones: Del Colegio Público «Virgen del Pilar» de Villanueva de la Serena, siete mixtas de EGB y dos de párvulos; del Colegio Público «Conquistadores» de Villanueva de la Serena, cuatro de niñas de EGB y una de párvulos; del Colegio Público «El Cristo» de Villanueva de la Serena, una de niños de EGB; del Colegio Público «Cruz del Río» de Villanueva de la Serena, cuatro mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y cuatro de niñas de EGB; altas, cinco mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Colegio Público.

Municipio: Villanueva del Fresno. Localidad: Villanueva del Fresno. Código de Centro: 06005007. Denominación: Colegio Público «Francisco Rodríguez Perera». Domicilio: Parque Municipal. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 15 mixtas de EGB, dos de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso.

Municipio: Villar del Rey. Localidad: Villar del Rey. Código de Centro: 06005019. Denominación: Colegio Público «María Auxiliadora». Domicilio: Plaza del Puente, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Villarta de los Montes. Localidad: Villarta de los Montes. Código de Centro: 06005056. Denominación: Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Antigua». Domicilio: Santo Calvario. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, tres de niños de EGB y tres de niñas de EGB; altas, seis mixtas de EGB. Composición resultante: Cinco mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Código de Centro: 06005063. Denominación: Colegio Público «Juan XXIII». Domicilio: Virgen de Guadalupe, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB y una de Profesora diplomada en Educación Física. Composición resultante: 18 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una de Dirección con función docente y una de Profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Código de Centro: 06005071. Denominación: Colegio Público Comarcal «Germán Cid». Domicilio: Huerta Cabezo Bajo, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Tres mixtas de EGB y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Código de Centro: 06005081. Denominación: Colegio Público «Pedro de Valencia». Domicilio: Padre Manjón. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección sin curso. Composición resultante: 13 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de Dirección con función docente.

Municipio: Zahinos. Localidad: Zahinos. Código de Centro: 06005159. Denominación: Colegio Público «Generalísimo Franco». Domicilio: Guillermo Sáez, 78. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Zalamea de la Serena. Localidad: Zalamea de la Serena. Código de Centro: 06005172. Denominación: Colegio Público «Calderón de la Barca». Domicilio: Plaza Calderón de la Barca, 1. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Zarza-Capilla. Localidad: Zarza-Capilla. Código de Centro: 06005184. Denominación: Escuela Graduada «San Bartolomé». Domicilio: Plaza de España, 10. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y una de niñas de EGB; altas, tres mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

26724 *ORDEN de 14 de agosto de 1980 por la que se modifican los siguientes Centros públicos en la provincia de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de agosto de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.